**MAT: Organizaciones de pueblos originarios reclaman política especial de pueblos indígenas durante pandemia de Coronavirus**

**REF: Convenio 169 de la OIT; Recomendaciones COVID Indígenas CIDH, y otros instrumentos internacionales**

**01 de julio de 2020**

**Sr. Presidente de la República**

**Sr. Ministro del Interior**

**Sr. Ministro de Salud**

**Sr. Ministro de Medio Ambiente**

**Sr. Ministro de Justicia**

**Sr. Ministro de Energía**

**Sr. Presidente del Senado**

**Sra. Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados**

**Sr. Fiscal Nacional del Ministerio Público**

**Sr. Contralor General de la República**

**Sr. Presidente de la Corte Suprema**

Allillanchu, kunamasta, kamisaraki, marri marri, sensak lickao senak pichao, Ceqek lajep

Les escribimos en el contexto de la grave pandemia que aqueja al país, para solicitar a Uds. una POLÍTICA ESPECIAL PARA PUEBLOS ORIGINARIOS PARA ENFRENTAR EL COVID.

Quienes suscribimos esta carta, pertenecemos a organizaciones de pueblos originarios ubicadas desde Arica a Punta Arenas. Creemos que hasta este momento los pueblos originarios en general, altamente vulnerables ante la pandemia, hemos sido INVISIBILIZADOS POR EL ESTADO, Y QUE EN VEZ DE PROTEGERNOS, EL ESTADO NOS AMENAZA CON ACCIONES Y OMISIONES INEXCUSABLES.

Las amenazas que hemos detectado y catastrado son las siguientes (a modo de referencia se señala los territorios que manifiestan el reclamo, pero las realidades son comunes a varios de ellos):

1. No hay datos estadísticos sobre el contagio de Covid – 19 y pueblos originarios. En virtud de ello el Estado actúa a ciegas sobre nuestra gente[[1]](#footnote-1).
2. Ausencia de una política especial de pueblos originarios frente al COVID. El Estado nos trata como si fuéramos iguales al resto del país, vulnerando el derecho a las “medidas especiales” para pueblos originarios, establecidas en el Convenio 169 de la OIT, y en la misma Ley Indígena. No hay pertinencia cultural en las medidas aplicadas, en vulneración de leyes y reglamentos sobre la política de medicina intercultural.
3. Preferencia de diálogo con alcaldes y otras autoridades locales, y no con las autoridades tradicionales verdaderamente representativas de los pueblos originarios[[2]](#footnote-2).
4. Las grandes empresas extractivas no han paralizado sus actividades, provocando contagios masivos (como la minería en Calama y Tarapacá, hidroeléctricas y forestal en territorio mapuche, y la salmonicultura en Puerto Natales, entre otras actividades y territorios), pese a que no son esenciales[[3]](#footnote-3).
5. La presentación de proyectos para evaluación ambiental ha aumentado entre marzo y mayo de 2020, al doble, comparado con el mismo periodo el año pasado, y los recursos invertidos en ello han aumentado un 500%[[4]](#footnote-4), lo que nos obliga a la defensa de nuestros territorios y nos distrae de los esfuerzos por sobrevivir a la pandemia.
6. Se continúan las consultas indígenas de proyectos empresariales específicos, incluso se ha ofrecido hacerlas vía web, ignorando la brecha digital, lejanía y factores culturales[[5]](#footnote-5).
7. Se ha presionado VÍA TELEFÓNICA a las comunidades para aprobar cambios reglamentarios, como la reforma del artículo 85 del Reglamento ambiental (sobre consulta), y la Guía de Proyectos de Energía.
8. Se continúa imponiendo legislación dañina o usurpadora, como la Ley de Patrimonio, el Reglamento de Transgénicos, en momentos en que nuestra gente está luchando por sobrevivir, y contra lo señalado por la Comisión Interamericana de DDHH.
9. No existe política económica alguna para compensar el deterioro económico sufrido por lo indígenas producto de esta pandemia en zonas rurales. Los indígenas no tienen acceso a las entidades financieras del Estado. Se habla de salvar sólo a grandes empresas y pymes urbanas, pero no a la economía local y tradicional indígena. Los planes de salvataje o de desarrollo deben ser consultados y contar con los recursos económicos necesarios. No se consideran las particularidades de las zonas extremas o fronterizas (Arica Parinacota – Comunidades kawesqar).
10. El rezago económico de los territorios indígenas rurales y urbanos se ve aumentado por la falta de financiamiento público para infraestructura básica (hospitales, presencia de médicos, conectividad). Colchane, por ejemplo, aún espera la electrificación de la comuna, prometida hace 10 años, y en la que se han gastado muchos millones sólo en el proyecto. En Arica Parinacota, se demoran hora en bajar a los enfermos a las ciudades en vista de la lejanía de los centros urbanos, el Hospital de Paillaco carece de lavandería, por dar ejemplos.
11. Se desconocen datos del despliegue y de los indígenas de zonas rurales beneficiados con entrega de víveres y bonos. Se ha señalado que se sujeta tal apoyo a Programas Familia y Vínculos del Ministerio de Desarrollo Social, que son programas a los cuáles el Ministerio invita a pertenecer, y que son muy desconocidos por las comunidades (territorio colla).
12. La militarización de los territorios ha sido aprovechada para desalojos ilegales y represión de las comunidades, así como el desabastecimiento de productos básicos mediante cierre de frontera (Colchane)[[6]](#footnote-6).
13. Las medidas de prevención han servido para desincentivar las actividades tradicionales de los pueblos originarios, como la caza, la pesca, el pastoreo de animales, la agricultura y la venta de productos tradicionales (territorio Kawesqar y Alto Bio Bio, entre otros).
14. El Estado no ha fomentado ni abordado el uso de la medicina indígena, ni el conocimiento de nuestras autoridades ancestrales para el combate del Coronavirus.
15. No existen residencias sanitarias especiales para pueblos originarios, provocando que, por razones culturales, discriminación y maltrato, los abuelos indígenas no reporten su enfermedad (Colchane, etc).
16. No se ha apoyado a las comunidades cuando han tomado la decisión autónoma de cerrar pueblos, comunidades o territorios, y se les ha reprimido con fuerte presencia policial cuando en los mismos hay megaproyectos extractivos[[7]](#footnote-7).
17. Se nos asimila con medidas que no se ajustan a la realidad de los territorios, infundiendo temor, y con ello debilitando a la población por medio de la intimidación y el miedo.

**PROPUESTAS**

Es por ello que solicitamos al Estado se implemente, por las vías que sea posible, las siguientes medidas, en el marco de una **POLÍTICA ESPECIAL PARA PUEBLOS ORIGINARIOS FRENTE AL COVID**:

1. Crear, con el consenso y participación de las autoridades ancestrales indígenas de los territorios, **Protocolos especiales de atención en salud para indígenas en el contexto de la pandemia por el COVID-19**, que contemple la medicina indígena, los conocimientos indígenas, y la acción y colaboración de autoridades indígenas en las medidas de prevención y combate de la pandemia.
2. Modificar el protocolo de funerales y manejo de cadáveres, para compatibilizarlo y proteger el derecho al buen morir de los pueblos originarios, de acuerdo a las tradiciones y costumbres indígenas, incluyendo las ceremonias fúnebres.
3. Dotar de médicos suficientes e infraestructura a territorios lejanos. En el futuro, entregar la administración en salud, con financiamiento estatal, a las autoridades tradicionales de los territorios indígenas, tal como lo dispone el Convenio 169 de la OIT (artículo 25).
4. Visibilizar estadísticamente los contagios de pueblos originarios, desagregando datos por pueblo, territorio, fallecidos, urbano, rural, etc.
5. Respetar las medidas de confinamiento, aislamiento y cierre de pueblos o territorios para detener los contagios.
6. Avalar y apoyar, incluso logísticamente, los acuerdos entre autoridades tradicionales, comunidades, o entre la población indígena rural y urbana, respecto de distribución de alimentos e insumos, derecho a acceder a los territorios, riego y cuidado de animales y cultivos, etc.
7. Crear, con la colaboración de las autoridades territoriales indígenas, residencias sanitarias pertinentes para pueblos originarios, y una política de acompañamiento y asistencia de indígenas de su territorio y pueblo originario para las personas de la tercera edad.
8. Paralizar las consultas indígenas ambientales, de reglamentos y proyectos de ley durante la pandemia, menos intentar hacerlas por internet o por teléfono, lo que es abiertamente ilegal.
9. Desmilitarizar los territorios indígenas, para que la lucha contra la pandemia no signifique reprimir sin justificación a los pueblos originarios.
10. Evitar que las medidas contra la pandemia signifiquen colapso, desincentivo u obstáculo a las actividades tradicionales de los pueblos originarios, como caza, pesca, acuicultura, ganadería, etc., potenciando la soberanía alimentaria local.
11. Implementar medidas económicas especiales para financiar los planes de desarrollo indígena de cada territorio, para el salvataje de las economías locales, rurales o urbanas. Deben privilegiarse las actividades tradicionales indígenas, en diálogo con las autoridades ancestrales y organizaciones propias. Las entregas de ayuda urgente en alimentación e insumos deben coordinarse con las autoridades tradicionales, o en subsidio las organizaciones ahí donde estén constituidas.
12. Acceder a los petitorios de los presos políticos mapuche, y atender los derechos de la población penal indígena en general, que sufren los riesgos de la pandemia en condiciones de especial vulnerabilidad.

Para diseñar y aplicar estas medidas, pedimos que se establezca un diálogo con los representantes indígenas que determinen los territorios y cada organización, con el gobierno nacional, para analizar, transparentar y tomar las medidas necesarias para enfrentar el CODIV 19 en comunidades rurales y urbanas de los pueblos indígenas.

Estaremos muy al pendiente de la respuesta a esta carta, pues es responsabilidad del Estado en su conjunto tomar medidas rápidas y urgentes para salvar la vida y asegurar la supervivencia de los pueblos originarios.

Agradeciendo su atención, nos despedimos esperando pronta respuesta.

1. Verónica Henríquez Antimanqui, mapuche, Presidenta Asociación Futa Trawun, Paillaco. ASODEPLU, Asamblea Originaria por la Descolonización y la Plurinacionalidad
2. Haydee Águila, kawésqar, Presidenta Comunidad Indígena At Ap, Punta Arenas. ASODEPLU, Asamblea Originaria por la Descolonización y la Plurinacionalidad
3. Esteban Araya Toroco, likan Antai, Presidente Asociación Indígena de Regantes y Agricultores Lay Lay, Calama. ASODEPLU, Asamblea Originaria por la Descolonización y la Plurinacionalidad
4. Ariel León Bacián, aymara – quechua. Iquique, Región Metropolitana. ASODEPLU, Asamblea Originaria por la Descolonización y la Plurinacionalidad
5. Denis Quichel Antillanca, mapuche, Presidenta Asociación Newentwaiñ, Concepción, ASODEPLU, Asamblea Originaria por la Descolonización y la Plurinacionalidad
6. Ercilia Araya Altamirano, colla. Presidenta Comunidad Indígena Colla de Pai Ote. Copiapó. ASODEPLU, Asamblea Originaria por la Descolonización y la Plurinacionalidad
7. Nancy Piñones Ormazábal, Presidenta Comunidad aymara Elba Sanjinés Huara. Región Metropolitana
8. María Navarro, miembro de la Comunidad Kawesqar Seno Obstrucción, Puerto Natales
9. Yaneth Challapa, aymara, habitante de la comuna de Colchane, Cariquima
10. Carmen Paine, werken de la Asociación indígena de Butalelbun, Alto Bio Bio.
11. Wilfredo Bacián, Presidente de la Comunidad quechua de Quipisca, Tarapacá.
12. Ruth Godoy, Presidenta de la Comunidad Quechua de Macaya, Tarapacá.
13. Rosa Ovando, miembro de la Comunidad kawesqar Canoeros Australes. Región de Magallanes.
14. Richard Fernadez Chavez, Coordinadora Aymara de defensa de los recursos Naturales, Arica Parinacota.
15. Leticia Caro Kogler, Presidenta de la Comunidad Kawesqar Grupos Familiares Nómades del Mar, Punta Arenas
16. Haylen Chang Cutipa, miembro del pueblo de Belén, quechua, Arica Parinacota.

1. Asegurar la disponibilidad de datos desglosados sobre los pueblos indígenas, en particular sobre las tasas de infección, la mortalidad, las repercusiones económicas, la carga de la atención y la incidencia de la violencia, incluida la violencia basada en el género. Consideraciones Pueblos indígenas y pandemia Covid, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas: https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2020/04/COVID\_IP\_considerations\_Spanish.pdf [↑](#footnote-ref-1)
2. Incluir a los representantes, líderes y autoridades tradicionales de los pueblos indígenas en las entidades de emergencia y respuesta sanitaria de sus comunidades, supervisando las respuestas a la pandemia de COVID-19. Asimismo, se debe incluir a los pueblos

   indígenas tanto en las respuestas a la pandemia como en sus repercusiones. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ONU. [↑](#footnote-ref-2)
3. 57. Abstenerse de promover iniciativas legislativas y/o avances en la implementación de proyectos productivos y/o extractivos en los territorios de los pueblos indígenas durante el tiempo en que dure la pandemia, en virtud de la imposibilidad de llevar adelante los procesos de consulta previa, libre e informada (debido a la recomendación de la OMS de adoptar medidas de distanciamiento social) dispuestos en el Convenio 169 de la OIT y otros instrumentos internacionales y nacionales relevantes en la materia. <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf> [↑](#footnote-ref-3)
4. http://olca.cl/articulo/nota.php?id=107987 [↑](#footnote-ref-4)
5. 57. Abstenerse de promover iniciativas legislativas y/o avances en la implementación de proyectos productivos y/o extractivos en los territorios de los pueblos indígenas durante el tiempo en que dure la pandemia, en virtud de la imposibilidad de llevar adelante los procesos de consulta previa, libre e informada (debido a la recomendación de la OMS de adoptar medidas de distanciamiento social) dispuestos en el Convenio 169 de la OIT y otros instrumentos internacionales y nacionales relevantes en la materia. http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf [↑](#footnote-ref-5)
6. Consideraciones Pueblos indígenas y pandemia Covid, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas: “Entablar una cooperación efectiva con los Estados vecinos donde los pueblos indígenas viven en las fronteras, velando por que todos los agentes ejerzan las buenas prácticas en estrecha cooperación con los pueblos indígenas afectados”. <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2020/04/COVID_IP_considerations_Spanish.pdf> [↑](#footnote-ref-6)
7. • Adherirse y apoyar a los pueblos indígenas que han impuesto cercamientos o limitaciones para detener la propagación del virus COVID-19 en sus comunidades. Consideraciones Pueblos indígenas y pandemia Covid, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas [↑](#footnote-ref-7)